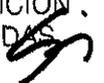


**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- | | |
|--|--|
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL | C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ
PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
CONVERGENCIA |
| C. ADOLFO ROMÁN MONTERO
PARTIDO NUEVA ALIANZA | C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA |
| C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA | C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS |

CBP





- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO), ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, PROPIETARIO), LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----
 UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. -----
 DOS. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO






ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE CARÁCTER PROVISIONAL ENCARGADA DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

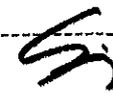
CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACU-019-09 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE Y SE DESIGNA CONSEJERO PRESIDENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, EN EL CONSEJO DISTRITAL EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL V.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DESDE EL INICIO DE LAS CAMPAÑAS HASTA EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-----

SEIS. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

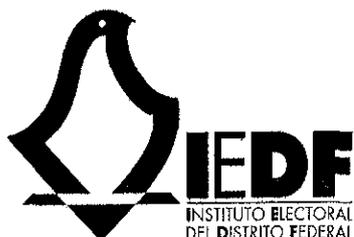
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

Cap 



- EN USO DE LA PALABRA LA C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SOLICITÓ RETIRAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYÓ LA PROPUESTA DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----
- CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL ACTA DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, REPARTIDAS CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN, CONSIDERADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ,

Cap 



REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE ENVIABA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNA MODIFICACIÓN DE FORMA PARA EL CIERRE DEL PUNTO TERCERO, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERARA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ** ENVÍO OBSERVACIONES DE FORMA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y ÉL MISMO. -----

A CONTINUACIÓN Y POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE CARÁCTER PROVISIONAL ENCARGADA DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** INDICÓ QUE EL TEMA YA HABÍA SIDO DISCUTIDO, EN PARTICULAR LAS





RESPONSABILIDADES DE LOS PERSONAJES PARA LOS CUALES SE CREABA UN REGLAMENTO, RECORDANDO QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR SE CUESTIONÓ AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN QUÉ PARTIDA ESTABA PRESUPUESTADA LA DIETA DE ESOS CONSEJEROS. -----

RELATÓ QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO HABLÓ SOBRE LOS ENTEROS FISCALES POR EL PAGO QUE RECIBÍAN, LO QUE ERA DINERO DEL ERARIO PÚBLICO, NO OBSTANTE EN EL PROYECTO ANALIZADO NO SE LES DABA ESE CARÁCTER, SOMETÍAN A UNA COMISIÓN LA CUAL EMITÍA SANCIONES O RECOMENDACIONES SI UN CONSEJERO COMETÍA UNA FALTA O INCLUSIVE UN DELITO ELECTORAL, PERO CONSIDERABA QUE LA COMISIÓN INSTRUCTORA NO ESTABA FACULTADA PARA SANCIONAR UN DELITO ELECTORAL.-----

EN ESE SENTIDO SOLICITÓ QUE EL DOCUMENTO SE TURNARA A LA CONTRALORÍA PARA QUE HICIERA UN ANÁLISIS DE LOS ALCANCES, REITERANDO QUE NO EXISTÍAN FACULTADES PARA CREAR UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. -----

ESTIMÓ QUE ERA UN DOCUMENTO DE ALCANCE LIMITADO, PORQUE NO SEÑALABA SI SE DARÍA PARTE AL MINISTERIO PÚBLICO, LO QUE PERCIBÍA EN EL ACUERDO ES QUE SE ENVIARÍA A LA PRESIDENCIA, PARA QUE ÉSTA LO REMITIERA AL CONSEJO GENERAL SEGÚN EL ACUERDO SEGUNDO. -----

INSISTIÓ EN LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA PARA QUE ACLARARA A LO QUE SE SOMETERÍA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES E INDEPENDIENTEMENTE DE QUE FUERA DIETA, GRATIFICACIÓN O RECONOCIMIENTO, NO PODÍAN DENOMINARLE SALARIO.-----

ARGUMENTÓ QUE SE EXPRESABA QUE SE DARÍA PARTE A LA CONTRALORÍA GENERAL; SIN EMBARGO, LA CONTRALORÍA ERA UN ÓRGANO ADMINISTRATIVAMENTE AUTÓNOMO, NO EL INSTRUMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL O DE ALGÚN CONSEJERO, ADEMÁS DE QUE CONSIDERABA QUE NO SE MENCIONABAN CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA EN EL DOCUMENTO ANALIZADO.-----

CONSIDERÓ QUE LOS CONSEJEROS DISTRITALES DEBERÍAN ENTENDER LOS ALCANCES DE SUS FALTAS, PORQUE DE ACUERDO A LO QUE HABÍA ESCUCHADO, NO SE LES PODÍA SANCIONAR PORQUE NO RECIBÍAN UN SALARIO, ESE TEMA LE INQUIETABA, POR LO QUE DESEABA QUE SE REVISARA PUNTUALMENTE, PUES ERA LA RAZÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS ÓRGANOS

GP



DE CONTROL INTERNO, REITERANDO QUE SOLICITABA UNA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL PROYECTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ANALIZADO SE HABÍA GENERADO PARA DAR CÚMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO EL CUATRO DE FEBRERO; CON DICHO ORDENAMIENTO SE APROBÓ LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y LAS SANCIONES; POR LO TANTO, EL PROYECTO LO COMPLEMENTABA Y LO ÚNICO QUE SE ESTABA HACIENDO ERA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ACLARANDO QUE DE UNA LECTURA AISLADA, EL PROYECTO SE PERCIBIRÍA DE CORTOS ALCANCES PORQUE NO MENCIONABA COMO SE SANCIONARÍA.-----

MENCIONÓ QUE SI SE DABA LECTURA AL CONSIDERANDO CATORCE DEL PROYECTO SE VERÍA EL ALCANCE EXACTO DEL MISMO, DE MANERA TAL QUE SE PERCIBÍA DE POCOS ALCANCES PORQUE SE REMITÍA A NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CONSIDERÓ OPORTUNA LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO ANALIZADO, AGREGANDO QUE LE PARECÍA PERTINENTE GENERAR ESA COMISIÓN INSTRUCTORA, ADICIONALMENTE PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y EN APOYO DEL ASUNTO, RECORDÓ QUE EXISTÍA UNA TESIS RELACIONADA CON CONSEJEROS DISTRITALES A NIVEL FEDERAL PERO QUE PODÍA EQUIPARARSE A NIVEL LOCAL, LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE MENCIONABA LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE: "RESULTA DIRECTAMENTE APLICABLE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO III DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".-----

COMENTÓ QUE HARÍA LLEGAR EL DOCUMENTO QUE CITÓ PARA CIRCULARLO, PORQUE PODRÍA APOYAR EL TEMA Y MENCIONARSE EN EL TEXTO DEL PROYECTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN PRIMERA Y SEGUNDA RONDA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

CSF



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE TENÍA QUE SER TOMADO EN CUENTA EL APROBAR UN PROYECTO COMO EL QUE SE ANALIZABA, DE CIERTO ALCANCE, PERO PODÍA CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO DE ALGUNA PERSONA PARA COMETER UN ILÍCITO, RAZÓN POR LA QUE PLANTEABA QUE SE REVISARA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA DETERMINAR SI TENÍA LOS ALCANCES SUFICIENTES PARA QUE EN CASO DE ACREDITARSE UNA CONDUCTA NO SE BENEFICIARA O SE GENERARA LA INCERTIDUMBRE DE QUE CUALQUIER CONDUCTA ILÍCITA PUDIERA NO SER SANCIONADA. -----

AÑADIÓ QUE ERA UN ACUERDO QUE PODÍA SER IMPUGNADO PORQUE NO TENÍAN FACULTADES PARA SANCIONAR, PARA ESOS EFECTOS EXISTÍAN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, SUGIRIENDO QUE SE COMENTARA A LOS LEGISLADORES QUE SE LLEVARA A LA CONTRALORÍA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE ESA HABÍA SIDO LA RAZÓN POR LA CUAL REMITIÓ LA TESIS QUE INVOCÓ EN SU ANTERIOR INTERVENCIÓN. -----

ARGUMENTÓ QUE EL PROYECTO TRATABA DE ESTABLECER UNA COMISIÓN INSTRUCTORA CUYOS ALCANCES ERAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE ANTE UN HECHO IRREGULAR SE PRESENTARA EL PUNTO AL CONSEJO. -----

MANIFESTÓ SOBRE LO EXPUESTO POR PARTE DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO DE QUE NO EXISTÍAN FACULTADES SANCIONADORAS, QUE LA COMISIÓN NO ERA INSTRUCTORA EN ESE SENTIDO, SINO QUE HABRÍA QUE PRECISAR EL SEGUNDO PASO, ES DECIR, QUIÉN EJECUTARÍA UNA SANCIÓN Y EN FUNCIÓN DE CUÁLES ELEMENTOS. -----

AGREGÓ QUE LO QUE MANIFESTABA LA TESIS QUE ALUDIÓ, ERA QUE EN FUNCIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE TENDRÍAN QUE DEFINIR ERA QUIEN SANCIONABA, SI UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE ERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE POR ASIMILACIÓN TAMBIÉN SE LES CONDUJERÍA O SI EL CONSEJO MANTENDRÍA SU CARÁCTER DE SANCIONADOR. -----

SP Si



- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA AL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER A LA SOLICITUD, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA AL ARTÍCULO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "EL CONSEJO GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:-----

VII. DESIGNAR Y, EN SU CASO, REMOVER EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ENTRE LAS PROPUESTAS QUE AL EFECTO HAGAN EL PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PROPIO CONSEJO GENERAL.-----

EL PROCEDIMIENTO PARA LA REMOCIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, SERÁ DETERMINADO POR EL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EXPIDA".-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE EL NUMERAL CON EL QUE SE HABÍA DADO CUENTA DEJABA CLARA LA ATRIBUCIÓN LEGISLATIVA QUE SE OTORGÓ AL CONSEJO GENERAL PARA REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÍA APLICAR A LOS CONSEJEROS DISTRITALES QUE INCURRIERAN EN ALGUNA IRREGULARIDAD A LAS SANCIONES QUE AHÍ SE SEÑALABAN, LO QUE NO EXCLUÍA EL HECHO DE QUE SI EN EL CURSO DE LA REVISIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SE DETECTARA ALGÚN OTRO TIPO DE FALTA SE DIERA VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, SEA LA CONTRALORÍA O EL MINISTERIO PÚBLICO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE EL PUNTO ANALIZADO DABA CERTEZA, SOBRE LA BASE DEL PRECEPTO CITADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR



PARA QUE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO SE APLICARAN. -----

AGREGÓ QUE ERA UNA MANERA DE DEFINIR EL CAMINO, LA COMISIÓN INSTRUCTORA, LLEVARÍA A CABO EL PROCEDIMIENTO CON LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO; ADICIONALMENTE, SERÍA LA PRESIDENCIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO PRECEPTO, QUIEN DETERMINARÍA EN SU CASO, LA POSIBLE SANCIÓN A IMPONER.-----

EXPLICÓ QUE ERA CLARO QUE ESTABA ESTABLECIDO EL PROCEDIMIENTO, EL ÓRGANO RESPONSABLE DE REVISAR ESOS ASUNTOS, LAS SANCIONES A IMPONER Y LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD, DE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA CONDUCTA PUDIERA TIPIFICAR ALGÚN OTRO SUPUESTO, TENDRÍA LA OBLIGACIÓN DE DAR VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOLICITÓ QUE SE INCLUYERA DENTRO DE UN CONSIDERANDO EN EL PROYECTO SOLICITADO, EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA LE ACLARÓ QUE DICHO PRECEPTO YA SE INCLUÍA EN EL DOCUMENTO.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA PROPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN DESDE EL INICIO DE LAS CAMPAÑAS HASTA EL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA AL NO HABER INTERVENCIONES EN PRIMERA Y SEGUNDA RONDA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

SP S



EN USO DE LA MISMA, ENTREGÓ UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO PARA MAYOR PRECISIÓN, AUNQUE SE CONTENÍA EN EL CONSIDERANDO TRECE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EN UN PERIODO DE TRES DÍAS Y DESPUÉS DE ESO, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA DE SONDEO DE OPINIÓN RESPECTIVA, PARA HACER MÁS COMPATIBLE ESE PUNTO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA** EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA. -----

POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** INDICÓ QUE REVISANDO LA LISTA ANEXA SOBRE EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÍAN POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HABÍA REGISTRADO A LOS SIGUIENTES PRECANDIDATOS SOBRE LOS CUALES SE HABÍAN HECHO SENDAS QUEJAS POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA: CELIO ORTIZ PEÑA, DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC Y MANUEL GONZÁLEZ, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, AMBOS SE HABÍAN OSTENTADO COMO MILITANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN SU MOMENTO Y AHORA SE RATIFICABAN EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATOS EN LA LISTA. -----



MENCIONÓ LO ANTERIOR PORQUE LAS QUEJAS DEBERÍAN DE DESAHOGARSE ANTES DE QUE SE PROCEDIERA A LOS REGISTROS, QUE ERA CUANDO EL CÓDIGO ELECTORAL HACÍA SEÑALAMIENTOS ESPECÍFICOS.-----

ESTABA CONSCIENTE DE QUE EN ESOS MOMENTOS ERAN PRESUNTOS ACTOS IMPUGNADOS, PERO LA INSTITUCIÓN DEBERÍA CONOCER DE ESE ASUNTO ANTES DE LLEGAR A LOS REGISTROS. -----

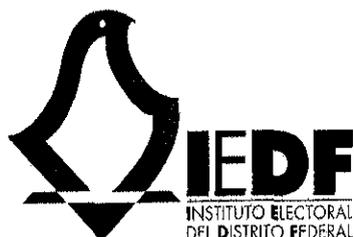
POR OTRO LADO, COMENTÓ A PROPÓSITO DEL INFORME, QUE CELEBRABA SU PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, ADICIONANDO QUE EL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, OBLIGABA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A SUS MILITANTES A CONDUCIR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES; EN ESE SENTIDO, LE PREOCUPABAN LOS HECHOS GENERADOS EN LA DELEGACIÓN DE LA MAGDALENA CONTRERAS AL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, DONDE HUBO UN ACCIDENTE EN UN ACTO DE PRECampaña, DONDE SE PRESENTABAN TRES PRECANDIDATOS A DISTINTAS POSICIONES. -----

JUZGÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO DEBERÍA ESTAR AJENO A ESOS EVENTOS Y AÚN CUANDO LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS INICIARÍAN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÍA DE ESTAR PENDIENTE DEL CURSO DE LAS INDAGACIONES SOBRE ESE PARTICULAR. -----

POR OTRO LADO, EXPRESÓ QUE LE ERA MÁS PREOCUPANTE UN DOCUMENTO QUE HABÍA CIRCULADO LA DIPUTADA LETICIA CALZADA CONTRERAS, TAMBIÉN DEL PARTIDO POLÍTICO EN COMENTO, EN EL CUAL SE HACÍAN UNA SERIE DE SEÑALAMIENTOS MÁS ALLÁ DE LOS HECHOS PRESENTADOS, PRODUCTO DE UN ACCIDENTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAN CUIDAR QUE NO SE PRODUJERAN; SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO CITADO SE HACÍAN UN CONJUNTO DE SEÑALAMIENTOS A PROPÓSITO DE ESE HECHO, COMO DESVÍO DE RECURSOS E INVOLUCRAMIENTO DE FUNCIONARIOS. -----

INSISTIÓ EN QUE EL CONSEJO GENERAL NO DEBERÍA SER OMISO ANTE ESOS EVENTOS Y SOLICITÓ QUE SE REPRODUJERA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. -----

REITERÓ SU PREOCUPACIÓN Y SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL QUE SE MANTUVIERA ATENTO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y QUIZÁS INSISTIR EN EL EXHORTO EMITIDO CUANDO AÚN NO



SE INICIABAN LOS PROCESOS DE PRECAMPAÑA, A TENER CUIDADO PARA QUE LOS EVENTOS DE PRECAMPAÑA SE REALIZARAN EN LAS CONDICIONES MÁS ARMONIOSAS Y CUIDADOSAS POSIBLES, RESPECTO DE LA CIUDADANÍA, PUES ESOS HECHOS CONDUCÍAN A UN DESACREDITAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA IMAGEN DEL PROCESO ELECTORAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RETOMÓ LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE NO SER OMISOS RESPECTO AL TEMA QUE SE ANALIZABA.-----

REFIRIÓ UN TEMA ABORDADO EN DIVERSAS OCASIONES SOBRE LA INCERTIDUMBRE QUE PROVOCABA LOS TÉRMINOS EN QUE ESTABA REDACTADO EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.-----

INDICÓ QUE DE LA LECTURA DEL INFORME PUESTO A CONSIDERACIÓN, PARECÍA UN DOCUMENTO HECHO MUY RÁPIDO, DONDE FALTABAN ALGUNOS ARTÍCULOS POR CITAR.-----

DIO LECTURA AL ARTÍCULO 226 TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ALUDIDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A JEFES DELEGACIONALES NO PODRÁN DURAR MÁS DE TREINTA DÍAS Y NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN", LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA SIGNIFICABA QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL DEFINÍA CLARAMENTE QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y PRECAMPAÑA SE UTILIZABAN COMO SINÓNIMOS EN EL CÓDIGO; EL CONSEJO GENERAL, TRATANDO DE ESCLARECER ALGUNOS CONCEPTOS, EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE DETERMINAN CRITERIOS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS; PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL; Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009 SEÑALABA ESPECÍFICAMENTE EN SU PRIMERA PARTE LO SIGUIENTE:-----

"PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO SE ENTENDERÁ COMO PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS", —Y CONTINÚA LA TRASCRIPTIÓN, PARA CONTINUAR DE LA MANERA QUE SIGUE—: "EN CUYAS ETAPAS CONTARÁN CON UNA CONVOCATORIA, CON UN REGISTRO DE PRECANDIDATOS, DE RESULTADOS Y DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS".

ESP



EXPLICÓ QUE DE UNA INTERPRETACIÓN DE ESOS DOS ARTÍCULOS, LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA Y PRECAMPAÑA, NO PODÍAN DURAR MÁS DE TREINTA DÍAS.-----

EXPRESÓ QUE ESTABAN RECIBIENDO UN AVISO DICIENDO QUE LA CONVOCATORIA SE EMITIÓ EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y QUE EL PERIODO PARA LOS REGISTROS Y LA CONVOCATORIA QUE SE LEE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MARCABA ENTRE EL SIETE Y EL ONCE DE MARZO.-----

LO ANTERIOR QUERÍA DECIR QUE SI EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INICIÓ CON LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA EL DOCE DE DICIEMBRE, LOS TREINTA DÍAS SE HABÍAN AGOTADO Y LOS PRECANDIDATOS REGISTRADOS SE HABÍAN QUEDADO EN ESE ESTADO; SI CONSIDERABAN, NO LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, SINO LA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS, EL INFORME QUE SE RENDÍA, DONDE SE CONTENÍA QUE SU PRECAMPAÑA ERA DEL CATORCE AL QUINCE DE MARZO, NO SERÍA CIERTO TAMPOCO, PORQUE SI PARTÍAN DEL SIETE DE MARZO, DE LA FECHA EN QUE INICIARON EL REGISTRO DE SUS PRECANDIDATOS, NO VENCERÍA EL DÍA QUINCE SINO EL SIETE DE MARZO.-----

EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HUBIERA TOMADO A LA LIGERA EL TEMA Y SE HAYA OLVIDADO QUE EMITIÓ UN REGLAMENTO EN EL QUE SE PRETENDIERON DEFINIR ALGUNAS COSAS QUE NO QUEDARON DELIMITADAS.-----

AÑADIÓ QUE PARA SU PARTIDO, EL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE ENCONTRABA FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, POR LO TANTO, SOLICITÓ QUE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE COMUNICARA QUE ESTABA FUERA DE LOS TIEMPOS O LE HICIERA SABER QUE SI TOMABAN EN CUENTA LA FECHA DEL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS, NO TERMINARÍA EL QUINCE DE MARZO, SINO EL SIETE DE ESE MES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGRADECIÓ LA PREOCUPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO OBSTANTE INDICÓ QUE NO ERA NECESARIO, ADEMÁS DE QUE

CSF



EL CONSEJO GENERAL NO ERA EL ESPACIO PARA COMBATIR LO QUE QUISIERAN GANAR. -----

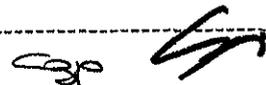
EXTERNÓ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SUYO ERA EL ÚNICO PARTIDO QUE SE ATREVÍA A SOMETER SU FUTURO Y LE DABA LA CARA A LOS CIUDADANOS, ESTANDO CONVENCIDOS QUE LA ÚNICA VÍA Y LA QUE SIEMPRE HABÍAN ENARBOLADO ERA LA DEMOCRACIA Y DECIR QUE ESTABAN FUERA DE TIEMPO, TENDRÍA QUE DEMOSTRARSE. EL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA DE ALTA CALIFICACIÓN Y LE DARÍA LA RAZÓN AL PARTIDO QUE SE SOMETE A PROCESOS DEMOCRÁTICOS. -----

EN RAZÓN DE ELLO, HABÍA SEÑALADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, QUE SU PARTIDO COMO TAL, NO HABÍA INTERPUESTO UNA QUEJA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PORQUE ESTABAN CONVENCIDOS QUE NO NECESITABAN GANAR EN ESA INSTANCIA UN CARGO PÚBLICO PARA ALGÚN INTEGRANTE DE ESE PARTIDO, SINO QUE IBAN A LAS URNAS. -----

MENCIONÓ QUE LOS CANDIDATOS DE SU INSTITUTO POLÍTICO ESTABAN RECIBIENDO CURSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL HABÍA ACUDIDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN SE CAPACITARA A LOS CONTENDIENTES, PORQUE FUE UNA TRAMPA EN LA QUE PARTICIPARON, ALGUNOS INTEGRANTES DE SU PARTIDO, HACIÉNDOLE UN TRAJE A LA MEDIDA CUANDO APROBARON EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, PORQUE SABÍAN QUE NINGÚN OTRO PARTIDO IBA A IR A UN PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN. -----

AÑADIÓ QUE SE PODÍAN COMPARTIR ALGUNAS OBSERVACIONES, POR LO CUAL, APEGADOS AL CÓDIGO DE LA MATERIA SE ENTREGÓ EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS, ADEMÁS MANTENDRÍA LA POSICIÓN DE QUE SI UN INTEGRANTE DE SU PARTIDO TRASGREDÍA LAS NORMAS SERÍA SANCIONADO, DE MANERA QUE ESTABAN AGOTANDO TODAS LAS INSTANCIAS PARA AGREGAR CONTUNDENCIA AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN QUE ERA NOVEDOSO PORQUE SE PLASMABA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

REITERÓ QUE ERAN BIENVENIDAS LAS CRÍTICAS, LAS QUEJAS Y OTRO TIPO DE COMENTARIOS, PERO SE AHORRARÍA LA DISCUSIÓN Y SE VERÍAN EN LAS URNAS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----





- EN USO DE LA PALABRA LA C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA COMENTÓ QUE EN SU PARTIDO NO SE PONÍAN LÍMITES O METAS QUE FUERAN IMPOSIBLES DE CUMPLIR, NO LLEVABAN FALSAS PROMESAS Y CONSTRUÍAN, JUNTO CON LA CIUDADANÍA DEMOCRACIA. ERAN CONSCIENTES DE SU REALIDAD Y SOBRE TODO CONSTRUÍAN CERTEZAS CON UNA BUENA OFERTA POLÍTICA, ESA ERA LA IZQUIERDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA RECORDÓ HABER COMENTADO QUE A MEDIDA QUE AVANZABA EL PROCESO ELECTORAL, LAS ARGUMENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE IRÍAN CRISPANDO, EL TONO SERÍA MÁS RÍSPIDO Y DE MAYOR VOLUMEN DE VOZ. -----

MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO HABÍA SIDO RESPETUOSO DE TODOS, E INCLUSIVE SE HABÍAN ESTABLECIDO NEXOS DE AMISTAD; SIN EMBARGO, SE HABÍAN EXTERIORIZADO COSAS INTERESANTES QUE NO PODÍA DEJAR PASAR, EN EL SENTIDO DE QUE CASI NINGÚN PARTIDO ESTABA DISPUESTO A ENFRENTARSE A UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, LO QUE NO ERA EXACTO. -----

ARGUMENTÓ QUE SU PARTIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN TIEMPO Y FORMA HARÍA EL REGISTRO DE QUIENES COMPETIRÍAN EN EL PROCESO INTERNO, EMITIRÍA SU CONVOCATORIA Y ANTE EL ELECTORADO DEL DISTRITO FEDERAL CADA PRECANDIDATO TENDRÍA OPORTUNIDAD DE JUGAR SU FUTURO POLÍTICO, SOLICITANDO EL APOYO DEL ELECTORADO DE LA CIUDAD. -----

AGREGÓ QUE NO REHUÍAN SOMETERSE AL CONSENSO DE LOS ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITANDO SU APOYO. EN ESA VIRTUD SOLICITÓ NO HACER AFIRMACIONES TAN CASUÍSTICAS, PORQUE EN LO RELATIVO A SU PARTIDO, CARECÍAN DE OBJETIVIDAD Y DE SENTIDO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE EL PUNTO DE DEBATE NO ERA ELOGIAR PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS, LE MENCIONÓ AL REPRESENTANTE



DEL PARTIDO POLÍTICO QUE HIZO ESA ALUSIÓN, QUE LO MISMO NO OCURRIÓ EN EL RESTO DEL PAÍS.-----

CONSIDERÓ QUE LO QUE ESTABA LLEVANDO A CABO ERA EN PRIMER TÉRMINO, UN RECORDATORIO QUE EXISTÍAN UNAS QUEJAS, DE LAS CUALES SU PARTIDO HABÍA PRESENTADO SEIS, DENTRO DE LAS QUE HABÍA DOS SEÑALADOS EN EL REGISTRO.-----

ACLARÓ QUE SOLAMENTE LO RECORDÓ CON LA INTENCIÓN DE MENCIONAR QUE SE DESAHOgaran PORQUE ERA PROBABLE QUE AL FINAL SE CONSIDERARAN INFUNDADAS, PERO EL CÓDIGO ERA CLARO SOBRE LO QUE SUCEDERÁ.-----

POR OTRO LADO, REFIRIÓ QUE EN EL DOCUMENTO QUE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LA DIPUTADA LETICIA CALZADA, HACÍA ACUSACIONES GRAVES SOBRE UN LAMENTABLE ACCIDENTE; NO OBSTANTE UNA DIPUTADA QUE NO ERA INTEGRANTE DE SU PARTIDO NI DE NINGUNO DE LOS OTROS PARTIDOS, SINO DE LOS MILITANTES QUE CELEBRABAN ESE EVENTO, HACÍA UNA SERIE DE ACUSACIONES QUE ÉL SOLAMENTE SEÑALABA PORQUE TAMPOCO ESTABA INTERPONIENDO ALGUNA QUEJA EN ESE MOMENTO, YA QUE NO TENÍA LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CONTABA LA DIPUTADA, PUES AL GENERAR UN DOCUMENTO CON EL SELLO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEBERÍA SER RESPONSABLE DE LO QUE PLASMABA, INVOLUCRANDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS E INCLUSIVE SEÑALANDO LO SIGUIENTE: "REALÍCESE POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO QUE SE VERIFIQUEN LOS HECHOS Y FINQUE RESPONSABILIDADES", OMITIENDO DESDE SU PERSPECTIVA HECHOS GRAVES, ADICIONALMENTE CONSIDERABA QUE SI NO HABÍA LOS PERMISOS, UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS O LOS CUIDADOS RESPECTIVOS, ERA PORQUE DESDE SU ÓPTICA LOS FUNCIONARIOS AHORA RENUNCIANTES ESTABAN CONTENDIENDO, HACÍAN ALGUNOS ABUSOS DE SU ANTERIOR AUTORIDAD.-----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE EL CONSEJO GENERAL REITERARA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TUVIERAN EL CUIDADO NECESARIO EN LA LEGALIDAD DE LOS PROCESOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA DISINTIÓ DE ALGUNAS OPINIONES, PORQUE CONSIDERABA QUE PARTE DE LA POLÉMICA ERA EL HECHO DE QUE



SE HABÍA MENCIONADO QUE NO HABRÍA PARTIDOS QUE SE SOMETERÍAN AL CONSENSO ELECTORAL Y QUE NO HARÍAN UN PROCESO INTERNO DE CANDIDATOS, AFIRMACIÓN CON LA QUE NO ESTABA DE ACUERDO Y QUE NO LE PARECÍA UNA ALUSIÓN CASUÍSTICA O INCIDENTAL; SI OTRO PARTIDO NO LO CALIFICABA COMO PARECE GRAVE ERA SU DERECHO, PERO AL SUYO SÍ LE INTERESABA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CONSIDERÓ QUE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LE OCURRÍA QUE CUANDO PARECÍA QUE CONOCÍA LA RESPUESTA, LE MODIFICABAN LA PREGUNTA, YA QUE EL TEMA PLANTEADO ERA CON MOTIVO DEL INFORME PRESENTANDO. ----
 AÑADIÓ QUE PARA SU PARTIDO, LA REGULACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y LA FORMA EN QUE UTILIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y DE PRECAMPAÑA, QUE ESTABLECE TREINTA DÍAS COMO MÁXIMO Y POR LO TANTO NO PUDIERA IR MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO, ERA CLARA. -----
 RECORDÓ QUE EL CONSEJO GENERAL DEFINIÓ QUE UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA SE INTEGRABA POR DIFERENTES ETAPAS, INCLUYENDO LA CONVOCATORIA Y EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS, Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HABÍA REBASADO LOS TREINTA DÍAS.-----
 MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA LA ACTITUD DEL PARTIDO ALUDIDO, NO RECORDABA ALGUNO DE SUS PROCESOS INTERNOS QUE NO HUBIERA SIDO MARCADO POR IRREGULARIDADES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** INDICÓ QUE SE PRESENTABA A COMUNICAR LO QUE SE PIENSA EN SU PARTIDO, NO LO QUE LE ORDENABAN DECIR. -----

POR OTRO LADO, LE ACLARÓ AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA QUE HABÍA DICHO CLARAMENTE QUE EN ESE MOMENTO, NO HABÍA OTRO PARTIDO EN ESE PROCESO Y QUE EN SUPUESTOS SE PODRÍA MENCIONAR QUE PROBABLEMENTE SU PARTIDO DEPENDÍA DE LO QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INDICARA, RAZÓN POR LA QUE LE EXTERNÓ QUE NO SE ILUSIONARA MUCHO. -----

RETOMÓ EL COMENTARIO SOBRE LAS QUEJAS, EN EL SENTIDO DE QUE DESPUÉS DE CIERTO NÚMERO SE HACÍAN EN AUTOMÁTICO, HABÍA QUE



SOMETERSE AL ESCRUTINIO, PERO AL CONSEJO GENERAL NO SE PODÍA ORDENAR LO QUE TENDRÍA QUE HACER, RAZÓN POR LA QUE ESTABAN ENTREGANDO LA RELACIÓN PARA QUE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LE FUERA CLARO QUIÉNES ERAN Y SI ALGUNA DE ESAS PERSONAS TENÍA UNA QUEJA EN CONTRA NO LE IMPEDIRÍA REGISTRARSE EN ESTE MOMENTO, REITERANDO QUE DE COMPROBARSE LOS SUPUESTOS POR LOS CUALES SE INCORPORÓ LA QUEJA, EL INSTITUTO DECIDIRÁ LO QUE TENDRÍA QUE HACERSE. -----

REMEMORÓ QUE EL DIECISÉIS DE MARZO TUVIERON UN PROCESO DIFÍCIL, PERO EN EL CASO DE LA CIUDAD, SE ATREVÍAN A SOMETERSE AL ESCRUTINIO DE LA URNA PORQUE CONFIABAN EN QUE LOS CIUDADANOS ERAN UN JURADO DE ALTA CALIFICACIÓN, QUIENES LOS SANCIONARÍAN O SEGUIRÍAN RESPALDANDO.-----

ALUDIÓ DENUNCIAS DE ALTERACIÓN DEL PADRÓN EN LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y EN EL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, POR LAS CUALES SE HABÍAN PRESENTADO QUEJAS. CONSECUENTEMENTE NO ENTENDÍA EL MOTIVO DEL PLANTEAMIENTO DE ESAS SITUACIONES. -----

POR OTRO LADO, MANIFESTÓ SU ACUERDO EN LA PREOCUPACIÓN, RECORDANDO QUE HABÍA COINCIDIDO EN ALGUNOS PLANTEAMIENTOS, SOLICITÁNDOLE A LA INSTITUCIÓN QUE ACTUARA, ESTIMANDO LIMITADO EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL INSTITUTO EN ESA PARTE, PORQUE HABÍA FALTADO UN ACUERDO SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, QUE NO RECORDABA, PERO LO HABÍA VISTO EN SU DOCUMENTO, EL CUAL REGULABA LOS ASUNTOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, AUNQUE SE HABÍA INCORPORADO EL DE FISCALIZACIÓN. -----

ACLARÓ UNA FRASE MENCIONADA EN EL SENTIDO DE QUE ERAN EL PARTIDO DEL GOBIERNO, CONGRATULÁNDOSE DE QUE SE HICIERA LA CORRECCIÓN, PORQUE HABÍA QUE ACTUALIZARSE, PUES YA NO ERA COMO ANTES.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ACLARÓ QUE ESTABAN EN UNA SESIÓN PÚBLICA, OBSERVADOS POR LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE DADO QUE INICIABAN LA ETAPA DE PRECAMPAÑAS, EL DESGASTE QUE PUDIERA DARSE DE LOS



PARTIDOS POLÍTICOS EN LA MESA Y FUERA DE ELLA, PERJUDICARÍA A TODOS LOS PARTIDOS, SABÍAN DEL ALTO NIVEL DE ABSTENCIONISMO Y CALIFICARSE EN ESE ESPACIO DEMERITABA SU ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD. -----

HIZO UN LLAMADO PARA NO DEMERITAR LOS PROCESOS INTERNOS QUE SE REALIZABAN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ACLARÓ QUE SU PARTIDO ESTABA SOMETIDO Y SOMETERÍA A SUS PRECANDIDATOS A OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A UN PROCESO INTERNO, DEMOCRÁTICO. -----

ENFATIZÓ EN QUE PUDIERAN ABORDAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** EXPRESÓ SOBRE EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE SU PARTIDO OBEDECÍA LAS INSTRUCCIONES DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE OLVIDABA EL COMENTARIO, PERO SI HUBIERA ALUSIÓN AL RESPECTO NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN RESPONDER. -----

POR OTRO LADO, AFIRMÓ QUE EL REPRESENTANTE ALUDIDO HABÍA MENCIONADO, Y CONSTABA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, QUE NO HABÍA NI UN SOLO PARTIDO QUE FUERA CAPAZ DE SOMETERSE AL ESCRUTINIO DEL ELECTORADO. -----

POR TANTO, RATIFICABA LO DICHO ANTERIORMENTE Y CONMINÓ AL REPRESENTANTE ALUDIDO A RESERVAR LOS ARGUMENTOS PARA MEJOR OPORTUNIDAD. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANALIZADO ERA EL RELATIVO A UN INFORME PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD. - RECORDÓ QUE CUANDO SE APROBÓ EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PUBLICADO EN ENERO DE DOS MIL OCHO, UNO DE LOS ASPECTOS DESTACADOS FUE QUE ESE ORDENAMIENTO TENDRÍA UNA REGULACIÓN SOBRE LAS CAMPAÑAS, LAS PRECAMPAÑAS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÍAN ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS. -----



ASEGURÓ QUE DADO QUE ESTABA EN CURSO CIERTO PROCEDIMIENTO DE ALGÚN PARTIDO, LLEGARÍAN DE OTROS, AFIRMANDO QUE COMO SIEMPRE HA SIDO LA POLÍTICA DEL CONSEJO GENERAL, EN UNA ACTITUD PREVENTIVA, RECORDABA QUE LAS PRECAMPAÑAS SE SUJETABAN A RESTRICCIONES. -----

AGREGÓ QUE LO IMPORTANTE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, TAL COMO LO COMENTÓ EN LA PASADA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, ERA QUE SE HICIERA UN RECORDATORIO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN PRESENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 241, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL CUAL DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE MANERA: "TODA PROPAGANDA PARA BUSCAR LA CANDIDATURA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DEBERÁ SEÑALAR EN FORMA VISIBLE LA LEYENDA QUE DIGA: 'PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS'". -----

ESTIMÓ QUE LA DISPOSICIÓN ERA TAXATIVA, POR LO QUE SERÍA RECOMENDABLE QUE EN TODOS LOS INSTRUMENTOS QUE UTILICEN LOS CANDIDATOS PARA PROMOCIONARSE DENTRO DE LOS PROCESOS INTERNOS SE HICIERA MENCIÓN EXPRESA DE ESA LEYENDA PARA EVITAR CONSECUENCIAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS ASEVERÓ QUE CADA INSTITUTO POLÍTICO TENÍA SUS PROPIOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN DE SUS PRECANDIDATOS, LOS QUE HABÍA QUE RESPETAR, PORQUE FINALMENTE SE APROBABAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SE SUMÓ AL LLAMADO DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PUES ERA PRUDENTE LA PROPUESTA DE NO MELLAR EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ARGUMENTÓ QUE NO SE NEGABA EL DEBATE, PERO LA CUESTIÓN ERA CÓMO SE DABA Y LO PRIMERO QUE DEBERÍA REGIR ERA EL RESPETO Y TENER VISIONES DE ALTURA. -----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE ANALIZANDO LOS TEMAS COMO LEGISLADOR, LAS PRECAMPAÑAS ERAN UN TEMA NUEVO, QUE TENÍA QUE MEJORARSE EN LA MATERIA LEGISLATIVA, PORQUE PERCIBÍA QUE LA

SP *SM*



REALIDAD LOS HABÍA REBASADO, EXISTÍAN VACÍOS LEGALES AL RESPECTO, POR LO QUE LOS LEGISLADORES TENDRÍAN QUE HACER SU LABOR DE CUBRIRLOS E IR MEJORANDO LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA ELECTORAL. -----

FINALIZÓ REITERANDO COMO PARTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDA, LA CONFIANZA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EXPRESÓ QUE CONTARÍAN CON SU APOYO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA SE SUMÓ A LOS COMENTARIOS DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOLICITANDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EL NIVEL QUE DEBERÍAN DAR EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ERA DISTINTO AL QUE SE PRESENTABA. - POR OTRO LADO, MANIFESTÓ UNA DUDA SOBRE LA QUE DESEABA QUE SE PRONUNCIARA EL CONSEJO GENERAL EN UNA SESIÓN POSTERIOR, RESPECTO AL ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO CONSIGNABA UNA INCORRECCIÓN, REMITÍA AL ARTÍCULO 164 DEL MISMO ORDENAMIENTO, LO CUAL NO ERA CORRECTO SINO UNA REFERENCIA AL ARTÍCULO 174 DE DICHO CÓDIGO, CONSECUENTEMENTE EN EL ÁNIMO DE DAR CERTEZA VALDRÍA LA PENA UN PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE EXPRESÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE TENIA QUE DEFENDER LOS INTERESES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y NO LE HARÍA PARTICIPE DE ALGO COMO LO QUE LE SEÑALABA. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, ESTIMÓ QUE NO DEBERÍA SOSLAYARSE EL TEMA PLANTEADO, ACLARANDO QUE NO PRETENDÍA INTERVENIR EN LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE SIMPLEMENTE LOS PRINCIPIOS QUE REGÍAN EL PROCESO ELECTORAL DEBERÍAN GARANTIZAR UNA CONTIENDA EQUITATIVA ENTRE TODOS Y RESPETANDO SU VIDA INTERNA DEBERÍAN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL CUAL ERA EXPRESO EN EL SEÑALAMIENTO DE QUE NO IBA MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO. -----



SIN EMBARGO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TENÍA FECHAS PREVISTAS PARA EL VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE MARZO, ES DECIR, TRAÍAN UN TEMA SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y DE CAMPAÑA, PERO ADEMÁS RECONOCÍAN EN SU PROPIA PÁGINA DE INTERNET QUE HASTA EL VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE ESE MES TOMARÍAN DEFINICIONES, ERA IMPORTANTE QUE EL CONSEJO GENERAL SE EXPRESARA, NO QUE SOLAMENTE RECIBIERA EL INFORME, DANDO CUENTA DE ELLO.-----

AÑADIÓ QUE ERA UN TEMA VITAL PARA ÉL, VINCULADO CON LA COMPETENCIA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ALUSIONES, ACLARANDO QUE LO QUE HABÍA EXPRESADO ERA EN RESPUESTA A LO QUE SE LES DECÍA, RECORDANDO QUE SE HABÍA MENCIONADO QUE LOS PARTIDOS TENÍAN TEMOR AL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA; HABÍA UN SOLO DÍA EN QUE SE VALORARÍA POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, PARA ESO ESTABAN PREPARADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TODOS DEBERÍAN CEÑIRSE A LA REGLA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PREGUNTÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, EN CALIDAD DE QUÉ ESTABAN CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES, PORQUE UN EMPLEADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO PODÍA REPRESENTAR A UN PARTIDO POLÍTICO Y AL MENOS DETECTABA DOS EMPLEADOS SENTADOS A LA MESA.-----

SOLICITÓ QUE SE DIERA PARTE A LA CONTRALORÍA GENERAL, YA QUE ESTABAN IMPEDIDOS PARA GENERAR QUEJAS A NOMBRE DE UN PARTIDO POLÍTICO, SINO LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN ESTARÍAN DENUNCIANDO A ALGÚN PARTIDO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SE CIRCUNSCRIBIERA AL PUNTO ANALIZADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE ESO ES LO QUE LLEVABA A CABO, PORQUE CONSIDERABA QUE QUIEN HABLABA DEL TEMA, NO TENÍA LA PERSONALIDAD PARA ESTAR EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTANDO QUE NO PODÍAN PERMITIR QUE SE



ABORDARAN TEMAS POR ALGUIEN SIN LA PERSONALIDAD PARA ESTAR EN LA SESIÓN, LO QUE LE COMENTÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, ACLARANDO QUE ERA UN TEMA QUE SE HABÍA RESERVADO, PERO JUZGABA IMPORTANTE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL TOMARA CONOCIMIENTO Y DETERMINARA LO CONDUCENTE. -----

AÑADIÓ QUE TENÍAN EN SUS MANOS SU REGISTRO, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRARON Y SERÍAN QUIENES CALIFICARÍAN SU PROCESO INTERNO Y EL REGISTRO DE SUS PRECANDIDATOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DADO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LA SIGUIENTE LECTURA: "ARTÍCULO 30, PÁRRAFO TERCERO: ----- PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, SE ENTENDERÁ POR ALUSIÓN PERSONAL CUALQUIER REFERENCIA NOMINAL A UN INTEGRANTE DEL CONSEJO O A SU PARTIDO RESPECTO DE OPINIONES EXPRESADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA DISCUSIÓN".-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** DESTACÓ LA OPORTUNIDAD CON QUE SE PRESENTABA EL INFORME POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----

ESTIMÓ QUE ESA NUEVA FILOSOFÍA DE TRABAJO QUE SE QUERÍA FORTALECER EN LA INSTITUCIÓN, ESTABAN OBLIGADOS A LLEVARLA A CABO PORQUE SE ENCONTRABAN EN PROCESO ELECTORAL, DE MANERA QUE INVITABA A LAS ÁREAS PARA EMULAR ESE TIPO DE INFORMES Y LA OPORTUNIDAD CON QUE SE PRESENTABAN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE LA AUTORIDAD PREOCUPADA POR LAS CUESTIONES DEL CÓDIGO, DETERMINÓ LA DISTINCIÓN QUE SE TENÍA QUE HACER, PARA EFECTOS DEL PROCESO, EN EL REGLAMENTO ALUDIDO.-----

ACLARÓ QUE ESTABAN PREOCUPADOS, POR LO QUE EN SU MOMENTO SE HIZO LA DISTINCIÓN ENTRE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y PRECAMPAÑA, PARA QUE NO SE LLEVARAN ALGUNAS INQUIETUDES CON

SP



RELACIÓN AL TEMA; ESE ASUNTO SE CONOCIÓ POR EL CONSEJO GENERAL, SE VOTÓ Y ESTABA VIGENTE DESDE EL MOMENTO EN QUE FUE APROBADO.----
 AÑADIÓ QUE EN EL ARTÍCULO 4, DEL REGLAMENTO MENCIONADO SE ADVERTÍA LA DISTINCIÓN DE LOS CONCEPTOS "PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y PRECAMPAÑAS". -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

 C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
 PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

 C. SERGIO JESÚS GONZALEZ
 MUÑOZ